

Bogotá D.C. 04 de abril 2018

SDM-SC – 61434

Señor(a):

ANDRES MIGUEL MERCHAN HERRERA

TRANVERSAL 3 B NO 23 -200

BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

REF: Radicado SDM 77149-2018

Señor(a) **MERCHAN:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar y , una vez verificado la base de datos de esta secretaria se puede evidenciar que la orden de comparendo No. **25473001000010602588; 2547300100007553375 y 25126001000018514485** no fue impuesta dentro del perímetro urbano de Bogotá, razón por la cual este Despacho no entrará a resolver requerimiento alguno relacionado con el mismo, por no contar con la competencia para ello, no obstante, su petición será remitida al **Secretaría de Transporte y Movilidad de Cajica y a la secretaria Transito y Transporte de Mosquera – Cundinamarca** para lo pertinente.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 - funcionario sin competencia.

Así las cosas, se da respuesta de manera íntegra a su petición.

"Bogotá, mejor para todos "



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: john bermudez – Abogado

Bogotá D.C. 04 de abril 2018
SDM-SC - 61434

Señores

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
MOSQUERA DE CUNDINAMARCA

Dirección: Calle 2 con Carrera
Teléfono: 8932399 - 8276157

Asunto: Remisión por competencia radicado **SDM 77149/2018**

Apreciados señores:

De manera atenta, remito en cinco (05) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por la señora **ANDRES MIGUEL MERCHAN HERRERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **80036762**, peticionando entre otras cosas, indebida notificación de la orden de comparendo **25473001000010602588 Y 2547300100007553375**; lo anterior por ser de su competencia.

Esto de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- funcionario sin competencia.

"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: john barmudez - Abogado

CC: ANDRES MIGUEL MERCHAN HERRERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 04 de abril 2018

SDM-SC - 61434

Secretaría de Tránsito y Transporte

cajica - Cundinamarca

Dirección: Km. 2 vía Cajicá-Zipacquirá

Parque Industrial y Comercial Bodega 2 Vereda Rio Grande

Asunto: Remisión por competencia radicado **SDM 77149/2018**

Apreciados señores:

De manera atenta, remito en cinco (05) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por la señora **ANDRES MIGUEL MERCHAN HERRERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **80036762**, peticionando entre otras cosas, indebida notificación de la orden de comparendo **25126001000018514485**; lo anterior por ser de su competencia.

Esto de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015**- funcionario sin competencia.

"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: John Bermudez - Abogado

CC: ANDRES MIGUEL MERCHAN HERRERA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3884

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-77149/ ANDRES MIGUEL MERCHAN HERRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61434 d el 04 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (INCOMPLETA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-77149.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---